

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RÍO DEBA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Debabarreneko garapen ekonomikorako elkartea – Sociedad para el Desarrollo Económico del Bajo Deba, s.a. (DEBEGESA) es una sociedad cuya actividad consiste en la realización de actuaciones que sean de interés para el fomento del Desarrollo sostenible en la Comarca de Debabarrena (Deba, Eibar, Elgoibar, Ermua, Mallabia, Mendaro, Mutriku y Soralueze).

El desarrollo del presente contrato viene justificado por lo recogido en el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible de la Comarca de Debabarrena 2006-2010, aprobado por los ocho Ayuntamientos de la comarca. En el mismo se identifican siete proyectos estratégicos para la comarca de Debabarrena, el segundo de los cuales se denomina Río Deba. Así mismo, el Plan de Acción comarcal de Agenda 21 (aprobado en el año 2003) y el Plan de Dimanización Turístico de Debabarrena (aprobado año 2008) recogen de forma expresa la importancia de realizar un análisis que permita la puesta en valor del Río Deba.

Este trabajo se realiza en estrecha colaboración con Uraren Euskal Agentzia/Agencia Vasca del Agua, adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco. En lo que al río Deba se refiere es competencia exclusiva de la Administración Autónoma (a través de Uraren Euskal Agentzia/Agencia Vasca del Agua), emitir las correspondientes resoluciones administrativas en los aspectos que regula la legislación en materia de aguas. Es decir, la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, dota a Uraren Euskal Agentzia/Agencia Vasca del Agua de una nueva personificación jurídica para continuar la gestión de las funciones y competencias, en materia de aguas, hasta ahora ejecutadas básicamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, además de otras que con carácter novedoso le atribuye la Ley 1/2006. Dentro de estas tareas están comprendidas todas las relacionadas con la Planificación Hidrológica, que habrán de

realizarse de acuerdo con las directrices establecidas por la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), en adelante (DMA). La aplicación de la (DMA) exige realizar una planificación y gestión integrada de todas las aguas, superficiales, subterráneas y costeras y su aprobación supone un cambio en el paradigma de la gestión del agua dando paso a una gestión integrada y ecosistémica del medio hídrico. Por lo tanto resulta indispensable la colaboración de Uraren Euskal Agentzia/Agencia Vasca del Agua para el desarrollo del presente proyecto.

En definitiva, el objeto de este contrato es recopilar la información correspondiente al estado de los recursos naturales, patrimonio histórico artístico, la actividad humana del río y su entorno. Así mismo y fruto de este análisis se pretende establecer las pautas de uso y gestión del mismo, así como las actuaciones a desarrollar en un futuro. Se trata de planificar y gestionar el río Deba de forma integrada e integradora. El alcance de dicho proyecto se circunscribirá a la parte del Río Deba correspondiente a la comarca de Debabarrena (Deba, Eibar, Elgoibar, Ermua, Mallabia, Mendaro, Mutriku y Soraluze), desde la desembocadura hasta la confluencia con el río Ego. Los trabajos tendrán en cuenta el espacio fluvial del cauce y también las márgenes fluviales. Así mismo, a la hora de definir el alcance del análisis y de las propuestas deberán identificarse aquellos recursos, que aunque físicamente no pertenezcan al mismo río, son susceptibles de generar valor en la recuperación ambiental, social y económica del mismo. Es decir, como mínimo deberían integrarse las reflexiones sobre los siguientes espacios:

- Monasterio de Sasiola.
- Iglesia de San Andres de Astigarribia.
- Yacimiento arqueológico de Praileaitz y otros.
- Marismas de Deba-Mutriku.
- Estuario del Deba.
- Estuario del río Deba.
- Camino de Santiago.
- Paseos, zonas de ocio y esparcimiento.
- Zonas productivas (agrícola, industrial, etc)
- Asentamientos urbanos.
- Taller Zamakola (Eibar).

- Alzola (zona de ruinas).
- Hidroeléctricas a lo largo del río Deba.
- Etc.

El objetivo principal del citado estudio es poner en valor el río Deba y sus afluentes como eje vertebrador de la comarca, convirtiéndolo en un elemento fundamental del paisaje natural, de la identidad y atraktividad de la comarca de Debabarrena.

Para ello resulta necesario proceder a la licitación de un contrato de servicios, por corresponder el objeto de la prestación característica del contrato al regulado en el artículo 10 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). El contrato tiene carácter privado, a la vista de lo establecido en el artículo 20 de la LCSP.

2. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas derivadas de dicho estudio deberán considerar de forma prioritaria los objetivos ambientales de la DMA para la consecución del buen estado ecológico del río Deba teniendo en consideración varios aspectos:

- El buen estado de la calidad físico-química de las aguas. Para ello se debe incentivar una mayor protección y mejora del medio acuático, entre otras formas mediante medidas específicas de reducción progresiva de los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias prioritarias. Todo ello con el objeto de garantizar la reducción progresiva de la contaminación de las aguas y evitar nuevas contaminaciones.
- El buen estado hidromorfológico (caudal y morfología fluvial). La prevención de todo deterioro adicional, contemplando la protección y mejora del estado de los ecosistemas acuáticos, con respecto a sus necesidades de agua, de los ecosistemas terrestres y humedales directamente dependientes de los ecosistemas acuáticos.

- El buen estado del componente biológico (vida piscícola, fauna y vegetación de ribera)
- Promover un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.
- Contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Así mismo y en coherencia con los objetivos anteriores se plantean los siguientes:

Objetivos intermedios

- Identificar, conocer, analizar y potenciar los recursos culturales, sociales y económicos asociados al mismo.
- Identificar y conocer especies silvestres de flora y fauna tanto de los márgenes como del propio río, especies invasoras, paisajes y hábitats de interés, fortalezas y amenazas, especies en peligro de extinción, etc....
- Detectar los principales problemas asociados al río Deba.
- Detectar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas asociadas al río Deba.
- Identificar y conocer las mejores prácticas y experiencias en este campo.
- Elaborar un Plan de Comunicación.
- Fomentar, entre los Ayuntamientos de la comarca de Debabarrena, la sensibilización, formación y educación ambiental en materia de aguas mediante un plan de acción que deberá ser consensuado entre todos los agentes implicados.

Objetivo final:

- Propiciar la recuperación ambiental económica y social del río Deba estableciendo pautas de uso y gestión del mismo, así como el planteamiento de las actuaciones a desarrollar en un futuro.
- Establecer un Plan de Acción integral y operativo consensuado entre todos los agentes implicados.

3. CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO Y CONTENIDO.

En este contrato se plantea el desarrollo de un diagnóstico, una reflexión estratégica, un plan de acción y un plan de comunicación (entendido este como una definición de imagen de marca).

Para el desarrollo de este trabajo se considera necesaria la coordinación con una mesa de seguimiento que se constituirá para el desarrollo del contenido del contrato. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá realizar un contraste con los agentes clave de la comarca y deberá plantear la metodología de validación de dichos documentos.

En lo que se refiere a los trabajos a desarrollar, en este apartado subrayamos los contenidos mínimos:

Documento de DIAGNÓSTICO:

1.- Estudio del marco jurídico: Competencias.

Este apartado tiene como objeto identificar las competencias de las distintas administraciones. Esta información deberá ser utilizada como base para la definición de las funciones a realizar por cada agente en el Plan de Acción.

2.- Ordenación del Territorio y Planeamiento urbanístico. Titularidad.

Estudiar la afección de las distintas herramientas de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico sobre las áreas a actuar, independientemente de que estén aprobadas definitivamente o no.

Titularidad del suelo, en función de la delimitación.

La parte necesaria de esta información deberá ser utilizada como base para la definición de las funciones a realizar por cada agente en el Plan de Acción.

3.- Patrimonio Cultural e Histórico. Titularidad.

Identificar, conocer y analizar el patrimonio edificado de interés histórico-cultural asociado al ecosistema fluvial del río Deba.

De forma genérica; puentes, molinos, azudes, fuentes, abrevaderos, casas torre, ferrerías, etc.

De forma específica: Camino de Santiago, monasterio de Sasiola, Iglesia de San Andres de Astigarribia, Yacimiento arqueológico de Praileaitz y otros, altzola (zona de ruinas).

Titularidad del suelo, en función de la delimitación.

4.- Infraestructuras. (ferroviarias, carreteras, estación de medición aforo, centrales hidroeléctricas, etc.)

5.- Estudio del Medio Físico.

- Caracterizar el ecosistema fluvial del río Deba y en el tramo objeto de estudio (Río Deba- parte Debabarrena), resaltando fortalezas y amenazas y detectando los principales problemas en relación con:
 - Caudales (calidad y cantidad).
 - Vegetación de ribera.
 - Especies de flora y fauna autóctonas y alóctonas.
 - Especies amenazadas y en peligro de extinción.
 - Hábitats y paisajes fluviales relevantes.

- Identificar, si las hubiera, espacios asociados a la Red Natura 2000 y plantear la protección de espacios de interés próximos al río, en relación con la fauna, avifauna, flora y vegetación que no cuentan con figuras de protección.

- Identificación de las áreas más degradadas que sean susceptibles de recuperación.

- Identificar tramos fluviales en los que sea conveniente la revegetación de las riberas con el objeto de mejorar el paisaje fluvial.

- Identificar los tramos fluviales o puntos singulares que por sus características pudieran ser considerados espacios a proteger a modo de reserva fluvial o tramo escénico y que en la actualidad carezcan de figuras específicas de protección.
- Identificar los tramos fluviales con mayor ocupación del dominio público hidráulico

6.- Estado del Medio Hídrico (calidad, morfología, hidrológica)

7.- Inundabilidad.

- Identificar aquellos tramos de espacio fluvial que tengan peligro de inundabilidad.

8.- Actividades con especial incidencia en el medio.

- Identificar aquellas actividades con especial incidencia en el medio.
- Identificar espacios singulares del río con los que poder compatibilizar los objetivos ambientales con el uso del río como un activo lúdico y eco-social. (paseos fluviales peatonales y, en algunos casos, ciclables, tramos navegables con pequeñas embarcaciones, puntos de observación del paisaje fluvial, lugares de interés arqueológico, geológico, histórico, zonas de baño, lugares de esparcimiento, etc.)

9.- Saneamiento y abastecimiento.

- Análisis de infraestructuras de saneamiento abastecimientos. Grado de avance detección de necesidades.

10.- Planes y proyectos actuales y futuros.

- Identificación de planes y proyectos actuales y futuros con incidencia en el área de estudio.

11.- Riesgos de conservación

- Identificación y análisis de los riesgos de conservación.

12.- Análisis DAFO.

- Resumen general del diagnóstico recogido a través de un análisis DAFO.

Documento de REFLEXIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA a abordar en el río Deba

Definición de la estrategia.

Documento del PLAN DE ACCIÓN.

Las actuaciones propuestas deberían abordar como mínimo los siguientes aspectos:

- Propuestas destinadas a la recuperación y puesta en valor de los recursos naturales, culturales sociales y económicos asociados al río.
- Tras analizar la ordenación de los ámbitos urbanos y urbanizables existentes, realizar propuestas de mejora si procede.
- Propuestas dirigidas a la regeneración de las áreas urbanas ligadas del río Deba. Propuestas para mejorar el atractivo de los núcleos urbanos ubicados en las márgenes fluviales y más próximos al río. (Principalmente Soraluze y Elgoibar)
- Propuestas destinadas a la recuperación ambiental.
- Propuestas que tengan como fin compatibilizar los objetivos ambientales con el uso del río como un activo lúdico y eco-social, (paseos fluviales peatonales y, en algunos casos, ciclables, tramos navegables con pequeñas embarcaciones, puntos de observación del paisaje fluvial, lugares de interés arqueológico, geológico, histórico, zonas de baño, lugares de esparcimiento, , etc.)

Definición de las actuaciones recogidas dentro del Plan de Acción Deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción.
- Prioridad.
- Plazo de ejecución/ implantación.
- Periodicidad.
- Coste estimado.
- Financiación.
- Responsabilidad seguimiento.
- Control de Ejecución.

Documento de PLAN DE COMUNICACIÓN

El Plan de comunicación deberá abordar los siguientes aspectos:

- Posicionamiento estratégico del proyecto.
- Imagen de marca.
- Estrategia de comunicación.

4. FASES DEL PROYECTO Y PLAZOS.

Para el desarrollo del proyecto se plantean las siguientes fases:

- 1.- Validación del diagnóstico.
- 2.- Reflexión Estratégica.
- 3.- Plan de acción.
- 4.- Validación del Plan de Acción.
- 5.- Presentación pública de resultados.

5.- PRODUCTOS A PRESENTAR.

Los entregables serán los siguientes:

- 1.- DIAGNOSTICO
- 2.- REFLEXIÓN ESTRATEGICA.
- 3.- PLAN DE ACCIÓN.
- 4.- PLAN DE COMUNICACIÓN.
- 5.- MATERIAL DE COMUNICACIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Todos ellos deberán ir acompañados de los planos, fotos y demás documentación gráfica que se considere necesaria para el desarrollo del proyecto. Dentro de la propuesta presentada deberán concretarse la tipología de los planos a adjuntar así como demás material gráfico. Además, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta los estándares del Sistema de Información Geográfica (GIS) Corporativo del Gobierno Vasco

Deberán presentarse tres copias de la documentación generada en soporte papel, en tamaño DINA-A4 el texto y los planos y demás documentación gráfica según lo definido en la propuesta, previo acuerdo de ambas partes. Así mismo todo ello será entregado en soporte informático.

6.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar una metodología que permita coordinar y realizar el seguimiento del proyecto de una forma adecuada.

Coordinación interna. Para el desarrollo de esta metodología deberá considerar la mesa de seguimiento creada con dicho fin en la que participaran las administraciones competentes.

DEBEGESA deberá de estar en todo momento informada del grado de avance del proyecto.

7.- MEDIOS HUMANOS Y TECNICOS NECESARIOS.

Deberá ser un equipo técnico multidisciplinar con especialistas en los diferentes campos de análisis. Legislación, ordenación del territorio y planeamiento urbanístico, medio ambiente, turismo, patrimonio, etc.

La dedicación y función de cada miembro del equipo técnico presentado deberá concretarse dentro de la propuesta presentada.

8.- VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS

Dentro del proyecto deberá recogerse una metodología que permita contrastar los resultados del proyecto con los agentes clave del entorno socio-económico de la comarca.